

**FORMATO No 2**  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
**Informe presentado a la Contraloría General de la República**

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS. CORPOCALDAS  
 Representante Legal: JUAN DAVID ARANGO GARTNER  
 NIT: 890803005-2  
 Períodos fiscales que cubre: 2010  
 Modalidad de Auditoría: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
 Fecha de Suscripción:  
 Fecha de Evaluación:

19/10/2011  
 31-Dic-11

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
1	1103001	Para la vigencia 2010 la entidad presenta una inadecuada estructuración y funcionamiento del banco de programas y proyectos de inversión en el que no se describen actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas ambiental, social, técnica y económicamente.	Lo anterior causado por el incumplimiento del artículo 3 del acuerdo 014 de 2008.	Se pone en riesgo el cumplimiento de metas. Adicionalmente genera elevados niveles de reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia.	Implementar el módulo de proyectos en el Sistema de Gestión Integrado. Hacer viabilización de proyectos a través de su evaluación ambiental, social, técnica y económica, por medio del módulo de Banco de Proyectos del SGI.	Efectuar una adecuada estructuración y funcionamiento del Banco de Proyectos con viabilización técnica.	Terminar la estructuración técnica del Banco de Proyectos de la entidad	Módulo de Banco de proyectos en el SGI	1	1-Nov-11	29-Feb-12	17	1	100%	17	0	0		
2	1101002	La evaluación realizada al Plan Operativo Anual de Inversiones de Corpocaldas durante la vigencia 2010 permitió determinar falta de oportunidad en la ejecución del mismo.	Las causas se encuadran en la inadecuada gestión contractual, así como en deficiencias para la materialización de las estrategias formuladas en los instrumentos de planificación de la entidad.	Se genera el incumplimiento de las metas y objetivos del plan de acción que guardan estrecha relación con la gestión misional de la entidad.	Implementar mecanismos de seguimiento trimestral a la ejecución del POAI	Realizar seguimiento y control a la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones	Verificación trimestral del cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de contratación y tomar las medidas correctivas necesarias	% de metas de cumplimiento.	100%	1-Oct-11	30-Sep-12	52		0%	0	0	0		
3	1201003	Corpocaldas continúa sin ejercer completamente las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, ni de evaluación y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.	Los procedimientos establecidos para el seguimiento y control de este tipo de permisos, no apuntan al cumplimiento efectivo de la normatividad, pues se generan seguimientos aleatorios.	Se genera un impacto negativo sobre los recursos naturales con el consecuente debilitamiento del rol de la entidad como autoridad ambiental.	Realizar seguimiento y control a los permisos y tramites ambientales.	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Elaborar plan de seguimiento y control a todos los expedientes vigentes de permisos y licencias ambientales vigentes.	Documento	1	1-Ene-12	31-Ene-12	4		0%	0	0	0		
							Ejecutar el plan de seguimiento y control.	No. Expedientes con seguimiento y control /total de expedientes vigentes*100	100%	1-Feb-12	31-Dic-12	48		0%	0	0	0		
4	1201002	En los trámites de concesión de aguas, no se observa un documento técnico que dé cuenta de cuál fue la metodología adoptada para determinar el caudal ecológico a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de conservación	Los procedimientos establecidos para los trámites de concesión de aguas, no desarrollan adecuadamente la normatividad vigente, en materia de caudal ecológico	Agraviamiento de las condiciones ecológicas de las cuencas y daños irreversibles en la dinámica biológica de las cuencas.	Aplicar la normatividad vigente frente al trámite de concesión de aguas.	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Determinar lineamientos para calcular el caudal ecológico por categorías de corrientes.	Documento	1	1-Ene-12	30-Jun-12	26		0%	0	0	0		
							Socializar y aplicar la metodología para calcular el caudal ecológico.	Informe	2	1-Jul-12	31-Dic-12	26		0%	0	0	0		
5	1201002	La entidad realizó concesiones de aguas de cuencas en las que hay asentamientos indígenas, sin realizar la consulta previa a estas poblaciones.	Los procedimientos establecidos para los trámites de concesión de aguas, no desarrollan adecuadamente la normatividad vigente.	Se alerta contra los principios de equidad, publicidad y transparencia.	Aplicar la normatividad vigente	Cumplir con las obligaciones legales	Aplicar el procedimiento legal para el proceso de consulta previa	Informe	1	1-Nov-11	31-Dic-11	9	1	100%	9	9	9		
6	1201002	La empresa Acueducto La Enea, beneficiaria de concesión de aguas de las Quebradas Cimilarra y Manzales, viene suministrando agua para consumo doméstico e industrial a otros usuarios distintos a los beneficiarios de la concesión, contraviniendo la normatividad vigente, hecho ampliamente conocido por la Corporación, sin que tome medidas al respecto. Evidencia de ello es el oficio DIR 355861 del 31 de mayo de 2011, en el que la entidad menciona los beneficiarios de la concesión y anexa un listado de 16	Deficiencias en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los concesionados.	Repercute en el riesgo de que el particular, sin ser una empresa de servicios públicos, disponga para la venta un bien público.	Realizar seguimiento y control a todos los expedientes de concesiones a aguas.	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Elaborar plan de seguimiento y control a todos los expedientes vigentes de concesiones de agua.	Documento	1	1-Ene-12	31-Ene-12	4		0%	0	0	0		
							Ejecutar el plan de seguimiento y control de concesiones de agua.	No. Expedientes con seguimiento y control /total de expedientes vigentes*100	100%	1-Feb-12	31-Dic-12	48		0%	0	0	0		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
		usuarios industriales y domésticos.					Aplicación y seguimiento del procedimiento sancionatorio a los infractores ambientales	No. de procesos iniciados / total de informes remitidos a Secretaría General por presuntas infracciones ambientales *100	100%	1-Feb-12	31-Dic-12	48		0%	0	0	0		
7	1201004	En la evaluación de la gestión a los permisos de vertimientos se pudo evidenciar que la entidad, a pesar de haber realizado seguimientos documentales, y de estar informada sobre el incumplimiento de requisitos y obligaciones, no ha emprendido las acciones tendientes a exigir su cumplimiento, ni ha impuesto sanciones a los permisionarios.	Ausencia de seguimiento y ejercicio de autoridad ambiental.	Inciden en el deterioro de los recursos naturales con posible afectación sobre la salud humana.	Realizar seguimiento y control a todos los expedientes de vertimientos.	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Elaborar plan de seguimiento y control a todos los expedientes de vertimientos vigentes.	Documento	1	1-Ene-12	31-Ene-12	4		0%	0	0	0		
							Ejecutar el plan de seguimiento y control de vertimientos.	No. Expedientes con seguimiento y control /total de expedientes vigentes*100	100%	1-Feb-12	31-Dic-12	48		0%	0	0	0		
							Aplicación y seguimiento del procedimiento sancionatorio a los infractores ambientales	No. de procesos iniciados / total de informes remitidos a Secretaría General por presuntas infracciones ambientales *100	100%	1-Feb-12	31-Dic-12	48		0%	0	0	0		
8	1201003	En la visita de seguimiento realizada por Corpocaldas el 5 de abril de 2006, se establecen incumplimientos y violación de normas ambientales por parte del interesado en el permiso de vertimientos radicado No. 29-07 889. Los términos de este concepto no fueron acciados por Corpocaldas y la empresa continúa haciendo los vertimientos al alcantarillado público sin ningún tratamiento, sin que la autoridad ambiental haya tomado medidas al respecto.	El hecho se genera por indebida interpretación, pues por el hecho de que la empresa en cuestión no requiera permiso de vertimiento, no la excluye del control ambiental de la entidad.	Con ello se generan efectos ambientales nocivos sobre las corrientes de agua.	Realizar seguimiento y control a todos los expedientes de vertimientos.	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Ejecutar el plan de seguimiento y control de vertimientos.	No. Expedientes con seguimiento y control /total de expedientes vigentes*100	100%	1-Feb-12	31-Dic-12	48		0%	0	0	0		
							Aplicación y seguimiento del procedimiento sancionatorio a los infractores ambientales	No. de procesos iniciados / total de informes remitidos a Secretaría General por presuntas infracciones ambientales *100	100%	1-Feb-12	31-Dic-12	48		0%	0	0	0		
9	1201004	Durante la vigencia 2010, Corpocaldas no desplegó su facultad sancionadora, frente a la inadecuada y peligrosa canalización de la quebrada ubicada en la parte superior del barrio Samaria, que cambia abruptamente y en varias ocasiones la dirección del flujo.	Deficiente comunicación entre las Subdirecciones de Infraestructura Ambiental, que conoció de primera mano la problemática cuando estuvo a cargo del control y vigilancia de la construcción de obras en el mismo cauce (contrato 060 de 2010) y la de Recursos Naturales, encargada de la vigilancia sobre los recursos.	Debilitamiento del rol de la entidad como autoridad ambiental.	Establecer dentro del sistema de gestión integrado - SGI, riesgos de comunicación interna	Efectiva comunicación interna entre las Subdirecciones	Caracterización de los Subprocesos con la inclusión del riesgo de deficiente comunicación interna, definición de Indicadores y riesgos como también sus acciones de mitigación.	Informe	1	1-Ene-12	31-Ene-12	4		0%	0	0	0		
10	1402008	Una vez evaluada la muestra de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se observa que Corpocaldas analiza varias hojas de vida a fin de determinar cuál es la persona más idónea. Sin embargo, no tiene un procedimiento para esta evaluación, y en los estudios previos no se define como se realizará tal evaluación, qué puntajes se darán a cada ítem (educación, experiencia, etc). Además no existe designación para realizar tales evaluaciones. Así mismo, se detectaron deficiencias en la evaluación de hojas de vida del contrato 049 de 2010.	Ausencia de reglamentación del literal b del numeral 2.2.1.1 del Manual de contratación	Riesgo de afectar el principio de transparencia, dado que los puntajes de los aspirantes quedan a discrecionalidad del funcionario evaluador.	Establecer dentro del manual de contratación que el procedimiento de evaluación se definirá en los estudios previos.	Cumplir con las obligaciones legales establecidas en el manual de contratación.	Modificación manual de contratación, reglamentación del literal b numeral 2.2.1.1, se deja en los estudios previos el procedimiento de evaluación y se establecen requisitos mínimos.	Informe	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0		
11	1402009	De acuerdo con la revisión de los análisis de conveniencia y oportunidad realizados, así como las cláusulas de los contratos referidas al alcance de los mismos, para la contratación de obras de gestión integral de microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y de áreas de interés ambiental, se observa que no se logra determinar con exactitud los sitios a intervenir, así como las cantidades de obra por cada predio, con lo cual, a través de los documentos, no es posible determinar la conveniencia y oportunidad de las contrataciones. Así mismo, las cantidades de obra por cada predio tampoco son determinadas, lo que imposibilita la realización de un eficiente control. Es el caso por ejemplo, de los contratos No. 152 de 2009, y 180 de 2010.	Estas situaciones se presentan por deficiencia en la planificación de las inversiones. Deficiencias de control sobre la ejecución de los convenios celebrados con las entidades territoriales.	Riesgo de que no se cumplan los objetivos de las contrataciones y de los proyectos y programas que atienden, además se produce dificultad para controlar la ejecución	Establecer dentro del manual de contratación que en los estudios previos, los predios sean georeferenciados.	Cumplir con las obligaciones legales y del manual de contratación.	Modificación manual de contratación, incluir en los estudios previos los predios georeferenciados.	Informe	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0		
12	1402009	En la revisión del contrato No. 207 de 2010, se pudo determinar que el objeto contractual y su alcances son muy amplios y etérosos y que no existen especificaciones técnicas que permitan determinar la forma en que se desarrollarán.	Deficiencias en la planificación de las inversiones y en el proceso de contratación en su fase precontractual.	Riesgo de incumplimiento de los objetos contractuales, riesgo de incumplimiento de las metas planteadas en los proyectos de inversión, así como dificultad para evaluar su cumplimiento.	Implementar el módulo de proyectos en el Sistema de Gestión Integrado. Hacer viabilización de proyectos a través de su evaluación ambiental, social, técnica y económica, por medio del módulo de Banco de Proyectos del SGI.	Realizar eficiente planeación de la inversiones para lograr las metas planteadas y definir indicadores de cumplimiento.	Terminar la estructuración técnica del Banco de Proyectos de la entidad	Módulo de Banco de proyectos en el SGI	1	1-Nov-11	29-Feb-12	17	1	100%	17	0	0		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
13	1402014	Corporacaldas para la legalización del contrato No. 156 de 2010, no realizó control acerca de la validez y autenticidad de la certificación de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de seguridad social y deportes parafiscales de sus empleados, expedida por la revisora fiscal de la entidad contratista. Además dicha certificación no está suscrita con Tarjeta Profesional.	Deficiencias en el análisis jurídico de los documentos que soportan la etapa precontractual, y con ello se corre el riesgo de contratar con persona deudora del Sistema de Seguridad Social.	En consecuencia de ello, riesgo de incurrir en conducta disciplinaria.	Establecer dentro del manual de contratación e interventoría el requisito de certificar en los comprobantes de pago de seguridad social de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Cumplir con las obligaciones legales y del manual de contratación.	Modificación manual de contratación e interventoría, en cuanto a exigir certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades a los responsables de firmar los paz y salvos de la seguridad social.	Documento	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0		
14	1401008 y 1402007	Corporacaldas realizó publicaciones en el SECOP de manera extemporánea en los contratos No. 080 de 2009, No. 063 de 2010, No. 150 de 2009, No. 222 de 2010, No. 160 de 2010, No. 181 de 2010, 091 de 2010 y 101 de 2010, 086 de 2010 y 120 de 2010. Así mismo, en el contrato 054 de 2010, se publicó en el SECOP dos veces la respuesta a una observación realizada, mas no la observación misma, incumpliendo numeral 3 artículo 8 Decreto 2474 de 2008.	Deficiencias en el control al proceso de contratación	Se afectan los principios de publicidad y transparencia.	Establecer control efectivo sobre las publicaciones en el SECOP	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de publicación en el SECOP	La Secretaría General colocará en cada uno de los documentos a publicar en el SECOP, un sello: "Publicado SECOP fecha xx/xx/xxxx"	Documento	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0		
15	1401010	Mediante actos administrativos, el Director General designó el personal que haría parte de los comités evaluadores, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía No. 007-2010, 008-2010 y 009-2010. En dichos procesos de selección de contratistas, las propuestas fueron evaluadas en su componente técnico, por personal no designado para ello.	Deficiencias de control en el proceso precontractual.	Riesgo de violar el principio de selección objetiva consagrado en la Ley 80 de 1993.	Establecer que las funciones del comité evaluador sean desempeñadas únicamente por las personas designadas.	Que las personas designadas en el comité evaluador, cumplan personalmente con las funciones asignadas.	Reglamentar las funciones e integración del comité evaluador.	Informe	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0		
16	1401007	En el proceso de Licitación Pública No. 003 de 2010, mediante Adenda No. 1 del 24 de noviembre de 2010, se modifica la cantidad de obra en un ítem, y se amplía por tanto el término para entregar ofertas. Tal modificación fue presentada el último día previsto para el cierre del proceso de selección, sustentándola en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80, sin realizar una adecuada justificación del porqué la entidad lo estima conveniente. La modificación realizada a la cantidad de obra, es en un decimal que al multiplicarlo por el precio unitario, no afecta para nada (ni siquiera en decimales), el presupuesto para ese ítem ni el presupuesto total oficial, según el cuadro de cantidades de obra incluido en la misma adenda. Tal modificación no es relevante para la presentación de las ofertas, puesto que es un contrato que se paga por precios unitarios, por lo que no tiene justificación real alguna y en cambio si amplía los términos de presentación de ofertas.	Deficiencias en el control al proceso de contratación.	Riesgo de no cumplir con el principio de selección objetiva.	Verificar el cumplimiento del proceso contractual, de licitación Pública.	Cumplir con las obligaciones legales de los manuales de contratación e interventoría.	Seguimiento y evaluación al proceso de contratación de los procesos de licitación pública.	Informe	1	1-Jun-12	1-Dic-12	26		0%	0	0	0		
17	1401008 y 1402007	Corporacaldas, desde la vigencia 2008, no realiza la publicación de sus contratos en el Diario Único de Contratación Pública, sino en el Boletín Oficial propio de la entidad, para lo cual reglamentó sus tarifas mediante Resolución No. 129 de 2008, modificada posteriormente por la Resolución 486 de 2010.	Indebida interpretación de la entidad, acerca de la autonomía derivada de su naturaleza jurídica, y de sus obligaciones como entidad estatal.	Como consecuencia de ello, han dejado de ingresar recursos a la Imprenta Nacional.	Cumplimiento de la norma aplicable.	Dar claridad sobre la aplicabilidad de la Resolución 129 de 2008 y su modificatoria.	Consulta a Autoridad competente	Informe	1	1-Nov-11	31-Dic-11	9	1	100%	9	9	9		
18	1404100	En el contrato No. 152-2009, tanto el informe de ejecución parcial presentado por el municipio en enero de 2010, como en el final presentado en marzo de 2010, se reporta aislamiento ejecutado de 1.500 metros en la vereda El Páramo. Así mismo, en el acta de recibo definitivo, se reporta un aislamiento ejecutado en la vereda El Páramo de 900 metros y 300 metros en las microcuencas indicadas en el contrato. Ni los informes del municipio ni el acta de recibo definitivo son acordes a lo establecido en el contrato, de establecer 1160 metros en áreas de microcuencas abastecedoras de las veredas El Silencio, La Suecia, Naranjal y Santa Clara y corregimiento de Montebonito.	Fallas en el proceso de interventoría.	Afecta el cumplimiento de los objetos contractuales.	Aplicar de forma adecuada y eficaz los manuales y procedimientos de contratación e interventoría	Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio o contrato	Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Jun-12	1-Dic-12	26		0%	0	0	0		
19	1405004	Revisados los soportes del cumplimiento de las obligaciones del municipio en los contratos 080 que tenía por objeto realizar un proyecto de educación ambiental que contribuya al manejo adecuado y aprovechamiento de los residuos sólidos en la cabecera Municipal y el corregimiento de Montentio del Municipio de Marulanda y 152 de 2009, para adelantar la gestión integral en microcuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos y áreas de interés ambiental en el municipio de Marulanda, a través de restauración vegetal, mantenimiento, aislamiento y capacitación, se encontró que muchos de ellos son los mismos, además el registro fotográfico del contrato No. 152 de 2009, fue alterado en cuanto a las fechas.	Deficiencias de control sobre la ejecución de los convenios celebrados con las entidades territoriales, así como deficiencias en la labor de interventoría.	Incertidumbre sobre el desarrollo del objeto contractual.	Aplicar de forma adecuada y eficaz los manuales y procedimientos de contratación e interventoría	Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio o contrato	Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Jun-12	1-Dic-12	26		0%	0	0	0		

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
20	1404004	El contrato interadministrativo 202 de 2010 fue suscrito por el término de ocho (8) meses. Aunque el acta de iniciación tiene fecha de 31 de diciembre de 2010, a la fecha de evaluación por parte de la CGR (28 de abril de 2010) no se ha empezado con la ejecución de las obras. Los retrasos para comenzar con la construcción de la primera fase del interceptor de La Florida, se deben, según la interventora, principalmente a que aún no se encuentran tramitados todos los permisos de los propietarios de los predios por donde pasará la tubería.	Deficiencias en la fase precontractual del proceso de contratación. Además en el contrato no quedó estipulado a quien le corresponde esta obligación, que en principio se ve como de la entidad y no del contratista.	Se genera un costo de oportunidad de los recursos, por mantener inmovilizado el valor pagado por anticipado, correspondiente al 50% del valor de los aportes de Corpocaldas (\$159.4 millones). Posible falta de oportunidad en la entrega de las obras y labores contractuales y riesgo de incumplimiento del objeto contractual.	Establecer dentro del manual de contratación que en los estudios previos, contienen los requisitos para la iniciación y ejecución de las obras.	Cumplir con las obligaciones legales y del manual de contratación.	Modificación manual de contratación, reglamentación del contenido de los estudios previos.	Informe	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0			
21	1404004	Se presentan deficiencias en los informes de interventoría de los contratos 066, 042 y 069 de 2010, así: En el contrato 066 de 2010, el informe de interventoría realizado el día 11/01/11, con la respectiva autorización de desembolso, fueron suscritos por persona diferente a la interventora, sin mediar el respectivo cambio de interventor por parte del Director General. En el contrato 042 de 2010, se realiza cambio de interventor mientras duran las vacaciones del titular, sin embargo no media acta de entrega de la interventoría nuevamente a su registro, pero aparecen documentos posteriores suscritos por el interventor titular. La misma situación se presenta en el contrato 069 de 2010.	Deficiencias en el control al proceso contractual.	Se genera incertidumbre en las responsabilidades de los funcionarios.	Aplicar de forma adecuada y eficaz los manuales y procedimientos de contratación e interventoría	Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio o contrato	Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Jun-12	1-Dic-12	26		0%	0	0	0			
22	1402009	Mediante el contrato 220 de 2010, se contrató la "reconversión ganadera de 20 h. Incluye establecimiento y mantenimiento de especies forestales y asistencia técnica" por un valor de \$122.2 millones. Según el ítem 4.2 de los estudios previos, en el que se analiza el soporte técnico del valor del contrato, dicha reconversión se fundamenta en el establecimiento de árboles de leucaena por semilla como cerca viva y banco de proteínas forrajeras, lo que implica un desfase técnico, pues esta especie no es la más adecuada para la zona de vida donde se localiza el proyecto, con altitudes mayores a 1.600 metros.	Deficiencias en la planificación de las inversiones y en el proceso de contratación en su fase precontractual	Se genere riesgo de incumplimiento de las metas planteadas en los proyectos de inversión. Por lo anterior, se genera un riesgo de pérdida de recursos por una inadecuada decisión técnica.	Establecer dentro del manual de contratación que los estudios previos, contienen todos los requisitos exigibles para la ejecución de las obras.	Cumplir con las obligaciones legales y del manual de contratación.	Modificación manual de contratación, reglamentación del contenido de los estudios previos.	Informe	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0			
23	1404004	En los siguientes contratos, Corpocaldas pactó como obligación del contratista, presentar informes mensuales acerca del avance de las obras, obligación que se ha incumplido, así: a) En el contrato 160 de 2010, transcurridos más de 3 meses de ejecución contractual, no hay informe alguno del contratista, incumpliendo la cláusula 4 literal d) del contrato, que lo obliga a presentarlos de forma mensual. b) En el contrato 222 de 2010. La cláusula 4 impone la obligación de presentar informes de avance cuando lleve un 40% y un 65% de ejecución, así como el final. Han transcurrido 4 meses de ejecución y no hay ningún informe, y el contrato es por 6 meses. c) En el contrato 155 de 2009. Obras recibidas a satisfacción en agosto/2010. El acta de liquidación, en las observaciones dice que el segundo desembolso (realizado en el mes de septiembre) se realizó fuera del plazo porque el municipio no había entregado informe y el pago estaba amarrado a él. Lo que permite concluir que las obras fueron recibidas por el interventor sin que el municipio entregara informe final.	Deficiencias en el control al proceso de contratación	Ausencia de control sobre las obras por imposibilidad de conocimiento del avance en tiempo real.	Aplicar de forma adecuada y eficaz los manuales y procedimientos de contratación e interventoría y desarrollar mecanismos de control que aseguren una adecuada interventoría	Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato	Reuniones mensuales de supervisión de las actividades de interventoría	Informes	11	1-Dic-11	31-Oct-12	48	1	9%	4	0	0			
							Usar el aplicativo de interventoría para mejorar la programación, el seguimiento y control de cada contrato	Aplicativo	1	1-Dic-11	31-Oct-12	48	1	100%	48	0	0			
							Evaluación, seguimiento y control a la información reportada por el aplicativo del Manual y procedimiento de interventoría	Informe	6	1-Oct-11	31-Dic-12	65	1	17%	11	0	0			
24	1201003	En el expediente 164, contenido del permiso para la ocupación del cauce de la quebrada El Perro, se han presentado ciertas irregularidades que han sido reveladas en auditorías anteriores pero que todavía persisten, y con el paso del tiempo han ido apareciendo otras nuevas. Desde la temporada invernal de finales del año 2008, Corpocaldas ha realizado con recursos propios o de cofinanciación, actividades como remoción de lodos, estudios, diseños y construcciones de obras que correspondían a los permisionarios de la Resolución 0197 del 24 de abril de 2006, a fin de "garantizar en todo momento que el flujo continuo de las aguas de la quebrada El Perro durante las etapas de construcción y operación de las obras", y la implementación de "actividades de monitoreo del cauce y funcionamiento de las estructuras con el propósito de garantizar la estabilidad y perfecto funcionamiento de las mismas".	No existen soportes documentales que evidencien el seguimiento por parte de la Corporación desde el año 2008. A la fecha de hoy, 5 años después de concedido el permiso, Corpocaldas no ha iniciado ninguna medida sancionatoria contra los permisionarios pese a que no han dado cumplimiento a las exigibilidades establecidas por la autoridad ambiental.	Debilitamiento del rol como autoridad ambiental. Además de que aún está latente el riesgo de tapoamiento que se quiso enfrentar con las obras construidas. Posible daño patrimonial al Estado, pero ante la incertidumbre para determinar el nexo que existe entre las obras realizadas por la Corporación frente a los incumplimientos evidenciados por parte de los permisionarios, se solicitará el inicio de una indagación preliminar.	Seguimiento a los permisos ambientales por parte de la Subdirección de Recursos Naturales	Ejecutar acciones que permitan el ejercicio de autoridad ambiental	Dar aplicación al procedimiento de seguimiento y control establecido en la entidad	Informes	3	1-Dic-11	31-Oct-12	48			0%	0	0	0		
							Sistema de información con procedimiento ambiental de licencias y permisos implementado	Documento	2	1-Dic-11	31-Oct-12	48			0%	0	0	0		
							Evaluación y seguimiento a la aplicación de los procedimientos de licencias y permisos ambientales	Informe	2	1-Dic-11	31-Oct-12	48			0%	0	0	0		
							Seguimiento y control al Procedimiento Sancionatorio	Informes	2	1-Dic-11	31-Oct-12	48			0%	0	0	0		
25	1405001	Corpocaldas está realizando las liquidaciones bilaterales por fuera del término por ella misma establecido en los contratos, aplicando los términos adicionales otorgados en la Ley 1150 de 2007, sin dejar registro de la notificación o convocatoria a los contratistas para realizar las liquidaciones, ni de la falta de acuerdo con ellos.	Deficiencias en el control al proceso de contratación.	Su acatamiento genera incertidumbre acerca de los derechos y obligaciones derivados de la ejecución de los objetos contractuales.	Aplicar de forma adecuada y eficaz los manuales y procedimientos de contratación e interventoría y desarrollar mecanismos de control que aseguren una adecuada interventoría	Dar cumplimiento al pactado en los contratos que suscribe la corporación	Hacer evaluación y seguimiento al aplicativo de interventoría	Informe	2	1-Jun-12	30-Nov-12	26		0%	0	0	0			

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
26	1802003	La revisión efectuada a las actas del Consejo Directivo, permitió determinar que la entidad no documentó el informe que debe efectuar el Director General al Consejo Directivo sobre las modificaciones realizadas mediante resolución cuando estén relacionadas con adiciones o reducciones provenientes de la firma de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas.	Debilidades de control y seguimiento a las disposiciones presupuestales contempladas en el reglamento interno para el manejo del Presupuesto con Recursos Propios.	Se generan dificultades para efectuar una adecuada trazabilidad y soporte al proceso.	Documentar el informe de las resoluciones de modificación al presupuesto para el Consejo Directivo	Dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios	Presentar el informe de las resoluciones de modificación al presupuesto de ingresos y gastos emitidas por el Director General, que se debe presentar al consejo directivo en cada una de las sesiones, para lo cual se deberá dejar constancia en el orden del día y en la respectiva acta.	Documento	1	1-Oct-11	31-Dic-12	65		0%	0	0	0		
27	1802100	La verificación realizada a los documentos de constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar efectuadas durante las vigencias 2009 y 2010 permite determinar que Corporacaldas no realiza dicha operación mediante resolución, tal como lo dispone el artículo 18 del acuerdo 014 de 2008.	Ausencia de mecanismos que permitan la revisión periódica del reglamento interno para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios de la entidad de manera que se ajuste a los requerimientos funcionales de la entidad.	Puede derivar en la expedición de actos sin el lleno de requisitos reglamentarios.	Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar mediante resolución.	Dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios	Las reservas presupuestales y cuentas por pagar, constituidas a diciembre 31 de cada vigencia fiscal, serán constituidas mediante acta firmada por el Director General, la profesional de presupuesto o la profesional de tesorería según el caso, además de la Resolución firmada por el Director General.	Resolución	1	1-Oct-11	20-Ene-12	16		0%	0	0	0		
28	1905001	La revisión efectuada a la información relacionada por la Corporación Autónoma Regional de Caldas en el anexo No. 2 del Cierre Presupuestal referida a la ejecución del Rezago Presupuestal 2009 – Reservas Presupuestales, permite determinar un error en el reporte de las obligaciones y pagos, ya que en el mismo se registra una ejecución de \$7.697,3 millones, mientras la ejecución real presentada durante la vigencia correspondió a \$7.634 millones, con lo cual se presenta una diferencia de \$2.4 millones.	La inconsistencia en la información se origina por un error presentado en la generación del reporte consolidado de registros presupuestales (compromisos) por parte del aplicativo financiero de la entidad (PCT Enterprise), lo que evidencia debilidades en los controles establecidos para garantizar la confiabilidad de la información reportada a entidades externas.	Genera incertidumbre sobre la confiabilidad de la información presupuestal suministrada a la CGR, para el desarrollo del trabajo auditor.	Revisión de los reportes del sistema PCT, módulo presupuesto y solicitud a la empresa PCT para modificación de la vista del reporte.	Corregir la vista del reporte arrojado por el sistema PCT, módulo presupuesto de gastos.	Solicitar a la empresa PCT la corrección del reporte de consolidado de reservas presupuestales, donde se presentó el saldo negativo que afectó el total de las reservas ejecutadas.	Reporte	1	1-Oct-11	20-Ene-12	16		0%	0	0	0		
29	1802100	La autorización para la constitución de un cupo de vigencias futuras efectuada mediante Resolución 209 del 07 de abril de 2010 con el fin de "Garantizar la continuidad de los servicios como arrendamiento de parqueadero y oficinas, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, suministro de combustibles y tickets aéreos, el contrato de revisoría fiscal y gastos relacionados con impresos y publicaciones de boletines internos, cuya contratación cubre la vigencia 2010 y 2011 (...)", se realizó sin contar con la respectiva justificación técnico-económica y sin el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas, así como sin haber expedido el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se debían comprometer en la misma vigencia. Tampoco se encuentra evidencia de informe de la resolución a los miembros del Consejo Directivo. En igual sentido, la autorización para la constitución de vigencias futuras realizada mediante acuerdo 06 del 14 de abril de 2010 con el fin de dar inicio a la ejecución del proyecto "Restauración, diseño y establecimiento de alternativas que disminuyan presiones sobre los valores de conservación del PNN los Nevados en las cuencas altas de los ríos Cobeima, Quindío, Campoalegre y Otún, departamentos del Tolima, Quindío, Caldas y Risaralda", se efectuó sin que se hubiera expedido el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal por los recursos que se debían comprometer durante la vigencia 2010 y que ascendían a \$1.393 millones.	Debilidades en los mecanismos de control interno asociados al proceso; así como por debilidades en la elaboración del reglamento interno para el Manejo del Presupuesto con Recursos Propios de manera que se ajuste a los requerimientos funcionales de la entidad.	Genera el riesgo de expedición de actos sin el lleno de requisitos reglamentarios.	Certificar la existencia de recursos para cada uno de los rubros que se afecta con el cupo de vigencia futura.	Dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios	Se deberá expedir documento de certificación por parte del profesional de presupuesto, donde garantice la existencia de recursos para los rubros que se están afectados con la vigencia futura.	Certificado	1	1-Oct-11	20-Ene-12	16		0%	0	0	0		
							A. Listas de verificación de registro en el SICE en cada carpeta de contrato	A. Informe de Seguimiento	1	1-Dic-11	30-Nov-12	52		0%	0	0	0		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
30	1402004	Durante la vigencia 2010, Corporaldas incumplió diferentes disposiciones relativas al SICE, así: A. Registro de Contratos, Consulta de precios indicativos, Exigencia y verificación de precios de referencia. B. Registro del Presupuesto, modificaciones presupuestales y ejecución presupuestal C. Plan de Compras	Dichas inconsistencias se originan por desconocimiento y mala interpretación de las normas, así como por debilidades en el control.	Dificulta el logro de los fines del sistema, entre los cuales se destacan los de garantizar los principios constitucionales y legales, así como el mejoramiento de los procesos relacionados con la planeación, elaboración de planes de compras y presupuesto de las entidades públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 3512 de 2003.	A. Lsita de verificación de registro en el SICE de cada uno de los contratos. B. Reportar en el SICE la ejecución y modificaciones del presupuesto de gastos. C. Registrar el Plan de Compras	A. Reportar en el SICE el registro de los contratos según la información solicitada por el SICE. B. Reportar en el SICE trimestralmente las ejecuciones del presupuesto de gastos con las modificaciones, para dar cumplimiento a la normatividad. C. Registrar el Plan de Compras	B. Se deberá remitir trimestralmente el informe de ejecución presupuestal de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, así como las modificaciones, a la Subdirección de Planeación y Sistemas para el registro en el SICE por parte del funcionario de la oficina de sistema.	B. Documento	1	1-Jun-12	30-Nov-12	26			0%	0	0	0		
							C. Registrar el Plan de Compras y sus modificaciones en el SICE	C. Registros .	2	1-Jun-12	30-Nov-12	26		0%	0	0	0			
31	1101001	Revisado el Plan de Acción para la prevención de incendios forestales, se evidenció que este no cumple con los requerimientos mínimos de una adecuada planeación, por cuanto no define estrategias, metas, responsables dentro de la organización (solo algunas actividades lo tienen), ni plazos finales de realización de las actividades.	Falta de mecanismos para la implementación adecuada del plan de acción.	Lo cual hace que se potencie el riesgo que se pretende mitigar.	Plan de acción para prevención de incendios forestales	Dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad.	Diseño del Plan de acción.	Documento	1	1-Ene-12	1-Jun-12	22		0%	0	0	0			
32	1905001	Durante la vigencia 2010, se presentaron deficiencias en la rendición de la cuenta, evidenciadas en los siguientes hechos: • Diferencias Plan de Compras • Diferencias en el reporte de avances físicos. • En los formatos 5, 5A y 5B, no fue rendida la totalidad de la información contractual. • En el anexo 6- Indicadores de Control Fiscal, se reporta una información diferente en las hojas metodológicas números 10 y 11, con relación a la información que reposa en la entidad, además no se reportan las hojas metodológicas 4,5,6,8 y 12, con la respectiva explicación del porque no es obligatorio su diligenciamiento.	Debilidades en los sistemas de información, deficiente control sobre la alimentación de la información al ente de control.	Se limita la actividad de control.	COMPRAS: Verificación de los datos suministrados por las diferentes dependencias. Diligenciar adecuadamente la Rendición de Cuenta, a la CGR.	COMPRAS. Presentar una rendición de cuentas de manera eficiente. Cumplir con los requisitos de Rendición de Cuenta a la CGR.	COMPRAS: Elaborar el plan de compras de la vigencia. Hacer seguimiento y/o ajuste al plan de compras.	Documentos	1	1-Dic-11	31-Ene-12	9			0%	0	0	0		
							Capacitación a los responsables de la rendición de la cuenta	Informe	1	1-Dic-11	1-Ene-12	4	1	100%	4	0	0			
33	2205100	Mediante acuerdo de asamblea corporativa No. 05 de 2009, se relaciona como alcaldes electos para integrar el Consejo Directivo de Corporaldas para el periodo 2009 – 2010, a los alcaldes de Villamaría, Marulanda, Anserma y Aguadas, cuando la asamblea realmente eligió a los alcaldes de Pensilvania, Manizales, Aranzazu y Supía, según consta en acta del 23 de febrero de 2009.	Se genera por error en la digitación de acuerdo, por sobrescribir en acuerdos anteriores.	Generando con ello riesgo de demandas por la ilegalidad de las actuaciones.	Cumplir las formalidades e información de las actas del Consejo Directivo.	Salvaguardar la legalidad de las actuaciones del Consejo Directivo	Se le dara traslado al secretario de la proxima Asamblea	Informe	1	1-Ene-12	30-Nov-12	48		0%	0	0	0			
34	12 01 003	Durante la vigencia fiscal de 2009, CORPOCALDAS no realizó seguimiento y control a la totalidad de expedientes de permisos y licencias ambientales vigentes.	No utilización de las herramientas financieras que les concede la normatividad vigente.	Debilitamiento del rol de la entidad como autoridad ambiental. Impacto negativo sobre los recursos naturales	Aplicación de la nueva herramienta financiera establecida en la Resolución No. 280 de 2010	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Ejecutar el plan de seguimiento y control	No. Expedientes con seguimiento y control /total de expedientes vigentes*100	100%	1-Dic-10	30-Nov-11	52	71	71%	37	37	52			
35	12 01 003	En algunos casos, CORPOCALDAS no ha exigido a los usuarios de permisos o licencias ambientales, el cumplimiento de todas las obligaciones que les han sido impuestas.	No utilización de las herramientas financieras que les concede la normatividad vigente. Inoperancia de la Oficina de Control Interno Disciplinario (dado que las deficiencias presentadas en el seguimiento de permisos y licencias ambientales, ya habían sido reveladas en auditorías anteriores, dándoseles alcances disciplinarios).	Debilitamiento del rol de la entidad como autoridad ambiental. Impacto negativo sobre los recursos naturales.	Aplicación de la nueva herramienta financiera establecida en la Resolución No. 280 de 2010	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Ejecutar el plan de seguimiento y control	No. Expedientes con seguimiento y control /total de expedientes vigentes*100	100%	1-Dic-10	30-Nov-11	52	71	71%	37	37	52			
							Verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas a los permisionarios	Informes	3	1-Dic-10	30-Nov-11	52	3	100%	52	52	52			
36	12 01 004	A pesar de que CORPOCALDAS está enterado de la explotación ilegal de recursos naturales, así como de la realización de otras actividades que requieren de permiso o licencia ambiental, no ha dado inicio a las acciones sancionatorias que le competen.	Permisividad por parte de la Corporación con algunos contaminadores aprovechadores ilegales de recursos naturales, al no iniciar las acciones de tipo sancionatorio pertinentes.	Debilitamiento del rol de la entidad como autoridad ambiental e impacto negativo sobre los recursos naturales. Riesgo de que el contaminador se encuentre incurso en una conducta punible.	Aplicar el procedimiento sancionatorio establecido por la Corporación	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Aplicación y seguimiento del procedimiento sancionatorio a los infractores ambientales	No. de procesos iniciados / total de informes remitidos a Secretaría General por presuntas infracciones ambientales *100	100%	1-Dic-10	30-Nov-11	52	100	100%	52	52	52			

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
37	12 01 100	Al conceder permiso para erradicar 8 árboles para la construcción de una vía de acceso al predio Villa Clara (La Florida, Municipio de Villamaría), CORPOCALDAS (por medio del Oficio SRN No. 251993 del 18 de febrero de 2010) no consagró la obligación de reponer las especies que autorizó talar, y se limitó a dar orientaciones y recomendaciones.	Se omitió el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de Corporación para otorgar Permisos de Aprovechamiento Forestal, a través de una Resolución debidamente motivada, en la cual se deben establecer las medidas de compensación y otras obligaciones a que hubiere lugar, además de las actividades de control y monitoreo.	Queda a discrecionalidad del permisionario el cumplir o no con las obligaciones ambientales. Se da valor de acto administrativo a un hecho (un oficio) de la administración que no lo tiene.	Dar aplicación al procedimiento para otorgar permiso de aprovechamiento forestal aprobado por la entidad	Cumplir con la normatividad vigente para aprovechamiento forestal	Aplicación y seguimiento del procedimiento establecido en el SGI, para otorgar permisos de aprovechamiento forestal.	Informe	3	1-Dic-10	30-Nov-11	52	3	100%	52	52	52		
38	15 07 002	En una muestra de 20 Indagaciones Preliminares, 16 de ellas han tenido inactividad procesal hasta de cinco (5) años y más, llevando en varios casos a archivar sin mayor justificación o lo que es peor declarar la prescripción por causa de la misma inactividad	Situación que indica carencia de mecanismos de control, seguimiento y monitoreo para asegurar el cumplimiento de las diferentes etapas procesales que debe de llevar a cabo la oficina de Control Interno Disciplinario, como también ausencia de la oficina de Control Interno.	No garantizar una estricta vigilancia en el cumplimiento de los deberes especiales que se imponen a los servidores públicos y su consecuente responsabilidad, así como no preservar el ejercicio de la función pública conforme con los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.	Establecer mecanismos de control, seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de las diferentes etapas procesales que debe llevar la oficina de control interno disciplinario	Cumplir con los terminos procesales, establecidos en la Ley 734/2002	Aplicación y análisis de los indicadores de eficiencia establecidos en el proceso	Informe	2	1-Dic-10	30-Nov-11	52	2	100%	52	52	52		
							Seguimiento y evaluación del procedimiento establecido	No. de autos inhibitorios No. autos de archivo No. de autos de indagación preliminar e investigación disciplinaria/ Total de quejas o informes recibidos*100	100%	1-Dic-10	30-Nov-11	52	100%	100%	52	52	52		
39	14 02 014	En el contrato de Prestación de Servicios Profesionales 002 de 2009 - de cuantía de \$24.000.000, suscrito el 22 de enero de 2009 cuyo objeto fue la de apoyar en las funciones jurídicas a la secretaria general en lo relacionado con los tramites contractuales se pudo verificar que no existe soporte alguno donde se evidencia la profesionalización en derecho de la contratista	Situación que se presenta por la inoperancia de los requisitos exigidos por la misma entidad al momento de contratar	Esto trae consigo vinculaciones sin el lleno de requisitos legales	Establecer mecanismos para el cumplimiento de los requisitos establecidos para los contratos de prestación de servicios	Cumplir con los requisitos establecidos	Modificación del Manual de contratación, estableciendo la verificación del cumplimiento de requisitos de los contratos de prestación de servicios por la Secretaría General.	Informe	1	1-Nov-11	30-Jun-12	35		0%	0	0	0		
							Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos de prestación de servicio, previo a la firma de los contratos, por parte de la oficina de personal	No. de expedientes de P.S., con verificación de requisitos /Total de expedientes de contratos de prestación de servicio*100	100%	1-Dic-10	30-Nov-11	52	100%	100%	52	52	52		
40	14 04 004	Al momento de la revisión por parte de la CGR del expediente del contrato 071 de 2009, suscrito el 10 de julio de 2009 para terminar el 10 de enero de 2010 - cuantía 49.800.797 - plazo 6 meses, este no contaba con todos los soportes que dieran cuenta de la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y no era posible inferir sobre el cumplimiento del objeto contractual y los fundamentos que sirvieran para que el interventor autorizara los pagos acordados	Situación que se genera por la falta de control sobre la integridad de los expedientes.	Como consecuencia hubo falta de oportunidad en suministrar la información al Ente de control.	Utilizar el nuevo aplicativo de interventoría adoptado por la Corporación, para el seguimiento y control a la integridad de los expedientes	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría	Informes	3	1-Dic-10	30-Nov-11	52	3	100%	52	52	52		
41	14 02 014	En los contratos de prestación de servicios personales 002, 059, 063, 071, 111, 227, 006, 013, 051, 055 no se aprecia las propuestas de los respectivos contratistas	Situación que se genera por falta de control sobre la exigencia legal reglamentaria de los requisitos de la contratación directa en los CPS.	Lo que trae consigo vinculaciones contractuales con falencias legales	Establecer mecanismos para el cumplimiento de los requisitos establecidos para los contratos de prestación de servicios	Cumplir con los requisitos establecidos	Modificación del Manual de contratación, estableciendo la verificación del cumplimiento de requisitos de los contratos de prestación de servicios por la Secretaría General.	Informe	1	1-Nov-11	30-Jun-12	35		0%	0	0	0		
							Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos de prestación de servicio, previo a la firma de los contratos, por parte de la oficina de personal	No. de expedientes de P.S., con verificación de requisitos /Total de expedientes de contratos de prestación de servicio*100	100%	1-Dic-10	30-Nov-11	52	100%	100%	52	52	52		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
42	1402002	Plan de Saneamiento de las Aguas Residuales de los Municipios de Manizales y Villamaría, Convenio Nro. 31114469 de 2003: el convenio No. 31114469 para el plan de saneamiento de las aguas residuales de los Municipios de Manizales y Villamaría, fue firmado el 14 de noviembre de 2003 por cuantía indeterminada y por una duración de 20 años, sin contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y sin autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Directivo. Así mismo, no hay claridad sobre los aportes de las otras entidades involucradas diferentes a CORPOCALDAS	Deficiente acompañamiento jurídico al momento de firmar este tipo de convenios y deficiencias en la comunicación entre las áreas administrativa y financiera y la Secretaría General, evidenciado en el memorando 014 de 2004, firmado por la Subdirección Administrativa y Financiera	El efecto de este hecho es que esta generando la no validez del convenio marco 31114469 de 2003 y los convenios resultantes de este, como son el 029 de 2004 y el 092 de 2006	* Realizar asesoría jurídica oportuna y eficiente a cada uno de los contratos y convenios a celebrar la Corporación en la vigencia, por parte de la secretaria general. * Establecer dentro del plan de comunicaciones estrategias internas de comunicación	Establecer políticas claras que permitan la optimización de las asesorías y los medios de comunicación internos	Evaluación trimestral de las acciones de acompañamiento realizadas por la Secretaría General, relacionadas con el proceso de contratación	Informes	3	1-Mar-10	31-Dic-11	96	3	100%	96	96	96		
43	1404004	Construcción de colectores e interceptores en las Quebradas Manizales y Textil, Convenio 092 de 2006. El convenio 092 de 2006, desarrollado en el marco del convenio 31114469 de 2003, presenta deficiencias en la planeación, en el control técnico y financiero por parte de la interventoría de CORPOCALDAS	Al momento de convenir con los terceros, la entidad no exige que se cumplan con todos los requisitos que garanticen el adecuado desarrollo del convenio y de otro lado, no realiza seguimiento a la labor ejecutada por los interventores	Falta de oportunidad en la entrega de las obras y labores contractuales y riesgo de incumplimiento del objeto contractual	Aplicar de forma adecuada y eficaz los manuales y procedimientos de contratación e interventoría y desarrollar mecanismos de control que aseguren una adecuada interventoría	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos. Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
44	1201003	Rellenos Sanitarios: A pesar de que los informes de seguimiento a los rellenos sanitarios de Samaná, Marquetalia, Aguadas, la Esmeralda, Emas de Manizales y el incinerador de EMAS recomiendan acciones a emprender para subsanar incumplimiento de las normas sanitarias, no hay evidencia de acciones emprendidas por CORPOCALDAS para asegurar el ajuste a las normas y a los informes técnicos	Deficiencia en los canales de comunicación entre las subdirecciones de Recursos Naturales, Infraestructura Ambiental y Secretaría General	Contradicción entre las acciones sancionatorias adelantadas según oficio 156638 del 14 de mayo de 2009 y la inversión realizada por CORPOCALDAS, lo que conlleva al debilitamiento del rol de la entidad como autoridad ambiental	Establecer dentro del sistema de gestión integrado - SGI, riesgos de comunicación interna	Efectiva comunicación interna entre las Subdirecciones	Caracterización de los Subprocesos con la inclusión del riesgo de deficiente comunicación interna, definición de Indicadores y riesgos como también sus acciones de mitigación.	Informe	1	1-Ene-12	31-Ene-12	4		0%	0	0	0		
							Evaluación y seguimiento al aplicativo del SGI en cuanto a los controles del riesgo de comunicación interna entre los procesos.	Informe	1	1-Feb-12	30-Jul-12	26		0%	0	0	0		
45	1405004	Inventario hidrobiológico convenio 118 de 2007: se realizaron modificaciones fundamentales al convenio inventario hidrobiológico 118 de 2007, sin que fueran debidamente legalizadas, modificaciones que tiene que ver con acciones no ejecutadas, costos pactados y cambios de perfiles y profesionales. Además, se evidencian deficiencias en la planeación de la entidad, dado que el estudio de conveniencia es posterior a la propuesta de PROAGUA, la cual tiene fecha de 19 de septiembre de 2007, mientras que el estudio de conveniencia esta fechado el 21 de septiembre de 2007	Dificultades de la entidad para identificar sus necesidades, las cuales son diagnosticadas por un tercero y deficiencias en la labor de interventoría de CORPOCALDAS	Presunto detrimento patrimonial	Aplicar de forma adecuada y eficaz los manuales y procedimientos de contratación e interventoría y desarrollar mecanismos de control que aseguren una adecuada interventoría	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos. Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
46	1405005	Convenio 135 de 2007: En el convenio 135 de 2007, firmado con CIPAV se hicieron modificaciones a los valores presupuestados sin que fueran debidamente legalizadas. Se presento incumplimiento en los alcances establecidos para analizar la dinámica erosiva de la cuenca del río Guarín por valor de \$6 millones y la elaboración del plan de acción por valor de \$4,7 millones.	Incumplimiento de las labores de interventor	Presunto detrimento patrimonial	Utilizar el nuevo aplicativo de interventoría adoptado por la Corporación, para el seguimiento y control a la integridad de los expedientes	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos. Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
47	1405004	Convenio 214 de 2008: En el convenio 214 de 2008 se presentan modificaciones sin la debida legalización en el alcance clausula segunda, literal d, la cual indica la microcuenca el Contenido para realizar el plan de acción y finalmente se hace en la microcuenca de la Quebrada Noruega. Además se evidencia conflicto de intereses de parte del interventor, pues uno de los subcontratistas tiene parentesco de segundo grado con el mismo	Deficiencias en la Planeación de la entidad y en el análisis de oportunidades y conveniencia, así como en la labor de interventoría	Incertidumbre sobre la utilidad de los estudios realizados	Utilizar el nuevo aplicativo de interventoría adoptado por la Corporación, para el seguimiento y control a la integridad de los expedientes	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos. Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
		Convenio 026 de 2007: En visita al predio El Silencio no se evidenció la	Deficiencias en la interventoría de CORPOCALDAS y en la elaboración del		Utilizar el nuevo aplicativo de	verificar y soportar en el expediente	Modificación al manual de contratación, incluir en los estudios de conveniencia los sitios a intervenir, las cantidades de Obra y los valores.	Informe	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0		



Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
48	1405004	existencia de 3129 metros de aislamiento ejecutados con el convenio 026 de 2007, por valor de \$10.6 millones, que aparecen como ejecutados en la certificación de realización de ejecución de actividades, foliado en el convenio 026 de 2007	estudio de conveniencia, que no establece exactamente los sitios a intervenir, las cantidades de obra y los valores	Riesgo de daño patrimonial	inventoria adoptado por la Corporación, para el seguimiento y control a la integridad de los expedientes	cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos, Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
49	1405004	<b>Convenio 086 de 2007:</b> En visita realizada para verificar el cumplimiento del objeto del convenio 086 de 2007 firmado con el municipio de Risiocho por valor de \$30,8 millones, no se evidencia el cumplimiento de todos los alcances del convenio; además se evidencian otras debilidades, relacionadas con los costos del contrato	La entidad no cuenta con registros que evidencien el seguimiento realizado por la interventoría a la ejecución del convenio	Incertidumbre sobre el cumplimiento del objeto contractual	Utilizar el nuevo aplicativo de interventoría adoptado por la Corporación, para el seguimiento y control a la integridad de los expedientes	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos, Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
50	1402007	<b>Modificación de contrato sin legalización, ausencia de publicación, deficiencias en la ejecución en el contrato 115 de 2007:</b> en el contrato 115 de 2007 se encontraron modificaciones sin legalizaciones, ausencia de publicaciones en el diario único de contratación y deficiencias en la ejecución	Deficiencias en el seguimiento a la ejecución del contrato, a que la entidad no ha identificado la importancia de efectuar vigilancia a la labor de los interventores, ausencia de rigor suficiente en los procedimientos de contratación directa e inefectividad en las acciones correctivas del plan de mejoramiento mediante el que debieron corregirse situaciones similares reveladas en pasadas auditorías. Se evidencia así mismo un deficiente proceso de planeación	Riesgo de que las actividades no correspondan a las necesidades de la entidad, dado que se efectúan por fuera de los términos sin controles suficientes por parte de la Corporación y ocasiona que los procesos auditores no tengan el impacto sobre la mejora de los procesos al interior de la entidad.	Utilizar el nuevo aplicativo de interventoría adoptado por la Corporación, para el seguimiento y control a la integridad de los expedientes	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos, Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
51	1404004	Se presentan fallas de control en la gestión contractual, las cuales se evidencian en las siguientes situaciones: Contrato 200 del 23 de diciembre del 2008 suscrito con ADA & CO. LTDA, no se inicia en la fecha acordada. Existe informe del 04 de febrero de 2009 elaborado por el contratista en el sentido de que el contrato no se ha podido iniciar y solicita aplazar el inicio. Las razones que esgrime son la falta de unos equipos necesarios para realizar las mediciones pese a que se presuponia su idoneidad para desarrollar el contrato. Así mismo, se observa un presunto sobrecosto estimado en \$23.8 millones relacionados con el alquiler del sonómetro	Deficiencias en el control a la verificación de requisitos de los contratistas en la etapa precontractual y no se dejan registros de los análisis efectuados. Existe un deficiente seguimiento a la ejecución del contrato, la entidad no ha identificado la importancia de efectuar vigilancia a la labor de los interventores. Ausencia de rigor suficiente en los procedimientos de contratación directa e inefectividad de las acciones correctivas del plan de mejoramiento mediante el cual debieron corregirse situaciones similares reveladas en pasadas auditorías. Se evidencia así mismo un deficiente proceso de planeación	Riesgo de que las actividades no correspondan a las necesidades de la entidad, dado que se efectúan por fuera de los términos sin controles suficientes por parte de la Corporación y ocasiona que los procesos auditores no tengan el impacto sobre la mejora de los procesos al interior de la entidad	Utilizar el nuevo aplicativo de interventoría adoptado por la Corporación, para el seguimiento y control a la integridad de los expedientes	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Modificación manual de contratación, reglamentación del contenido de los estudios previos.	Informe	1	1-Nov-11	31-Ene-12	13		0%	0	0	0		
							Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos, Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
52	1404010	<b>Control sobre anticipos:</b> En el contrato 102 de 2008 suscrito con el municipio de la Dorada para la construcción de obras para el control de la erosión y manejo de aguas lluvias, se firma el acta de inicio y se entrega el anticipo sin que se hayan iniciado los trabajos preliminares, lo que estaría incumpliendo las cláusulas contractuales y transgrediendo la finalidad para la que fueron previstos los anticipos.  En el contrato No. 144 de 2008 suscrito con el Municipio de la Dorada: no se observa acta parcial para desembolsar el segundo pago. Primer anticipo diciembre 11 de 2008 y segundo desembolso diciembre 31 de 2008. Pese a que se había estipulado en el convenio que el segundo desembolso solo se efectuaría una vez adelantada la ejecución en un 50%, la Corporación realizó tal pago pese a existir solicitud de prórroga previa presentada por el alcalde del municipio dada la imposibilidad de iniciar con la ejecución del convenio. Es decir que el segundo pago se efectuó sin el soporte de las actividades realizadas por el.	Debilidades en el proceso de planeación de la entidad, un deficiente proceso de selección del contratista, del seguimiento a la ejecución del contrato y revela la ineficacia de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento en relación con el proceso de contratación	Retrasos en la realización de las obras y ejecución ineficiente de recursos públicos	Utilizar el nuevo aplicativo de interventoría adoptado por la Corporación, para el seguimiento y control a la integridad de los expedientes	verificar y soportar en el expediente del contrato el cumplimiento de lo estipulado en el mismo.	Control, seguimiento y evaluación al aplicativo de interventoría para el pago de los contratos, Central de Cuentas.	Informe	2	1-Oct-11	30-Nov-12	61		0%	0	0	0		
							Evaluación, seguimiento y control al aplicativo de interventoría.	Informe	2	1-Nov-11	30-Nov-12	56		0%	0	0	0		
53	1404001	<b>Aportes en especie contratistas:</b> En los contratos 118, 124, 116 y 144 de 2007 los aportes en especie de los contratistas, especialmente los relacionados con bienes muebles (cámaras digitales, televisores, fax, teléfono, GPS, etc.) no se identifican con precisión y se valoran como si se aportarían integralmente al contrato y de manera indefinida, no con base en su real utilización durante un periodo determinado	Ausencia de una efectiva y activa revisión por parte del área jurídica a los convenios y contratos a suscribir por la Corporación, de manera que se haga un aporte adecuado que vigile los intereses de la entidad y se ajuste a la realidad económica del contrato	Incertidumbre para la entidad por el riesgo de que no se pueden efectivamente lograr las actividades acordadas, al no tener la certeza de la disponibilidad del aporte de la otra entidad	* Realizar asesoría jurídica oportuna y eficiente a cada uno de los contratos y convenios a celebrar la Corporación en la vigencia, por parte de la secretaria general.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio o contrato	Evaluación trimestral de las acciones de acompañamiento realizadas por la Secretaria General, relacionadas con el proceso de contratación	Informes	3	1-Mar-10	31-Dic-11	96	3	100%	96	96	96		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
54	1402003	Intervención de subcontratista en contrato preliminar: CORPOCALDAS suscribe convenio 042 de 2008 con la Corporación para el Desarrollo de Caldas CDC el cual tiene como finalidad el proceso de socialización con la comunidad acerca del adecuado manejo de las laderas urbanas, el cual desarrolla el contrato 023 de 2008 que suscribieron el municipio y la Corporación con idéntico fin. En este caso se incumplió la prohibición establecida en el artículo 2 numeral 4 inciso 3 del literal c de la ley 1150 de 2007, ya que se subcontrató la realización del objeto del convenio con la CDC, entidad que había participado en la elaboración de los estudios fechados en febrero de 2008, como puede observarse de los folios 08 a 40 de la carpeta contentiva del contrato 023 de 2008, evidentemente previos a la suscripción del contrato 042 del 29 de mayo de 2008. La norma de la ley 1150 de 2007 también se encuentra incorporada en el manual de contratación de la entidad	La entidad no ejerce adecuado control y seguimiento sobre las diferentes fases en los contratos interadministrativos pese a ser de común ocurrencia en la Corporación.	Se afecta el proceso de planeación de la entidad y la identificación de sus propias necesidades, así como la transparencia en el proceso de contratación, ya que el futuro ejecutor de los contratos incide en su alcance.	* Realizar asesoría jurídica oportuna y eficiente a cada uno de los contratos y convenios a celebrar la Corporación en la vigencia, por parte de la secretaria general.	Verificar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio o contrato	Evaluación trimestral de las acciones de acompañamiento realizadas por Secretaría General, relacionadas con el proceso de contratación	Informes	3	1-Mar-10	31-Dic-11	96	3	100%	96	96	96		
55	1201003	Plan de ordenamiento sin aprobación y plan operativo. Aunque existe el plan de ordenamiento para la cuenca del Río Chinchina, éste no ha sido aprobado y adoptado por la Corporación por acto administrativo de acuerdo a los lineamientos del decreto 1729 de 2002, no existiendo un plan operativo de obligatorio cumplimiento, que oriente las inversiones a corto, mediano y largo plazo.	Debilidad en la planificación y ordenamiento de cuencas e inobservancia de la norma legal.	Inadecuada aplicación de recursos, no hay claridad en prioridades de inversión y la recuperación ambiental de la cuenca del río Chinchiná, la más crítica del departamento, no se vislumbra ni en el mediano plazo.	Implementar el módulo de proyectos en el Sistema de Gestión Integrado. Hacer viabilización de proyectos a través de su evaluación ambiental, social, técnica y económica, por medio del módulo de Banco de Proyectos del SGI.	Efectuar una adecuada estructuración y funcionamiento del Banco de Proyectos con viabilización técnica.	Terminar la estructuración técnica del Banco de Proyectos de la entidad	Módulo de Banco de proyectos en el SGI	1	1-Nov-11	28-Feb-12	17	1	100%	17	0	0		
							Aprobar el Plan de Ordenamiento para la cuenca del río chinchiná.	Documento	1	1-Nov-11	30-Jun-13	87	0%	0	0	0			
56	1201003	Caudal ecológico del río Chinchina. En la distribución de aguas superficiales de la subcuenca del Río Chinchina, reglada con la resolución 035 de 2008, no se mantiene el caudal ecológico del Río Chinchina ni de sus afluentes, pues el llamado caudal de recuperación en la resolución, en casi todos los tramos y afluentes es menor o igual al 10%, lejos del mínimo del 25% propuesto por el IDEAM.	Debilidad en la línea base sobre caudales del río y en los usuarios de agua de la cuenca.	Agravamiento de las condiciones ecológicas de la cuenca y daños irreversibles en la dinámica biológica de la cuenca.	Aplicar la normatividad vigente frente al trámite de concesión de aguas.	Ejercer la autoridad ambiental en el Dpto de Caldas	Determinar lineamientos para calcular el caudal ecológico por categorías de corrientes.	Documento	1	1-Ene-12	30-Jun-12	26		0%	0	0	0		
							Socializar y aplicar la metodología para calcular el caudal ecológico.	Informe	2	1-Jul-12	30-Nov-12	22	0%	0	0	0			
<b>TOTALES</b>															913,24	794,44	824		

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co

Convenciones:	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada en el Informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento		
<b>Puntajes base de Evaluación:</b>		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	824
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	3519
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMVI / PBEC	96,38%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = PONI / PBEA	25,95%